



RAD. 2018-00440

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 9 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por JUAN LACATT MENCO contra COLPENSIONES, informándole que regresó del Tribunal Superior, confirmando la sentencia proferida el 3 de septiembre de 2019. Sírvase proveer.

Secretario

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, en proveído de fecha 30 de octubre de 2020. Como la sentencia proferida se encuentra EJECUTORIADA, se fija el monto equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la convocada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 366 del C.G.P. Inclúyase este valor en la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO